

Documento especificaciones:

Servicios de Evolución y Mantenimiento para la gestión de los cursos de formación on-line contra la Violencia de Genero impulsado por EMAKUNDE

Fecha: 12/11/2018

Referencia: JABETUZ 2019 PCT.doc

EJIE S.A.
Mediterráneo, 3
Tel. 945 01 73 00*
Fax. 945 01 73 01
01010 Vitoria-Gasteiz
Posta-kutxatila / Apartado: 809
01080 Vitoria-Gasteiz
www.ejie.es

Este documento es propiedad de EJIE, S.A. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE, S.A.. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Control de documentación

Título de documento: Servicios de Evolución y Mantenimiento para la gestión de un curso de formación on-line contra la Violencia de Genero impulsado por EMAKUNDE

Histórico de versiones

Código: **JABETUZ 2019 PCT.doc.**

Versión: Primera Versión

Fecha: **12/11/2018**

Resumen de cambios:

Cambios producidos desde la última versión

Primera versión.

Control de difusión

Responsable: Luis Cabezudo Maeso

Aprobado por: Asier Sáez de Vicuña Ortueta

Firma:

Fecha: **12/11/2018**

Distribución: Silvia Pagola

Referencias de archivo

Autor: Luis Cabezudo Maeso

Nombre archivo: 19-032 Jabetuz 2019-2 PCT.docx

Localización:

Contenido

Capítulo/sección	Página
1 Introducción	4
2 Objeto del contrato	5
3 Contenido	6
3.1 Requisitos del Servicio	7
3.1.1. Preparación de la plataforma	7
3.1.2. Gestión de la formación	7
3.1.3. CAU Técnico al alumnado	8
4 Planificación y Organización	9
4.1 Plan de Proyecto	9
4.1.1. Plan de Entregas e Hitos de Control	9
4.1.2. Diagrama de Gantt	9
4.2 Organización del Equipo de Trabajo	9
4.2.1. Asignación de recursos a fases del proyecto	9
4.2.2. Equipo de Trabajo	10
4.3 Transferencia Tecnológica	12
5 Procedimientos y calidad	13
6 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión	14
6.1 Mecanismos de Seguimiento y Control	14
6.2 Supervisión del proyecto	15
7 Criterios de adjudicación	16
8 Estructura y Formato de la Propuesta	18
8.1 Estructura normalizada y contenido de las propuestas	18

1 Introducción

La violencia que en sus diferentes formas, se ejerce contra las mujeres, atenta gravemente contra su dignidad e integridad física y moral y, en consecuencia, constituye una flagrante e intolerable violación de los derechos humanos. La violencia contra las mujeres es un problema político y social muy complejo y para su erradicación es necesario intervenir en muchos y diferentes ámbitos.

El curso de formación on-line contra la Violencia es una iniciativa pionera del Gobierno Vasco impulsada por EMAKUNDE, que se materializa en un conjunto de medidas, en el ámbito de la sensibilización, y de la formación.

2 Objeto del contrato

El objeto del contrato es el de ofrecer a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, la prestación de una serie de servicios para el mantenimiento y la evolución de la plataforma de formación con soporte de NTI (nuevas tecnologías informáticas). Siendo todo ello necesario para el despliegue de un curso de formación on-line contra la Violencia impulsado por el citado organismo autónomo.

3 Contenido

El contenido del servicio a prestar consistirá en la evolución y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la gestión de una formación on-line, correspondiente a dos cursos de 100 alumnos y tres meses de duración cada uno. Siendo los dos cursos iguales.

Así mismo, el servicio deberá incluir las tareas citadas de gestión y soporte para una tercera edición con cinco temas, y para 100 alumnos. La duración de este tercer curso será como máximo de dos meses.

3.1 Requisitos del Servicio

3.1.1. Preparación de la plataforma.

Consistirá en la realización de las siguientes actividades de mantenimiento y evolución de la plataforma existente:

- Parametrización de la plataforma.
- Adaptación de la matriculación del curso.
- Adaptación de la apariencia.
- Mantenimiento e Incorporación de los contenidos.
- Cambios en los test y textos.
- Adaptación del certificado del curso.

3.1.2. Gestión de la formación

Se trata de dos cursos de formación on-line con las mismas características, es decir, dos ediciones de tres meses de duración cada una, siendo la segunda repetición de la primera, y con un público de 100 alumnos por edición. Así mismo existirá una tercera edición con cinco temas, y para 100 alumnos. La duración de este tercer curso será como máximo de dos meses.

Las tareas a abordar en este apartado serán:

- Gestión de la matriculación.
 - Documentación para la convocatoria
 - Incluirá la implementación de un formulario de inscripción de alumnos
- Elaboración de informes finales.
 - Explotación estadística de las conexiones de los alumnos y las alumnas a la plataforma...
- Gestión de la obtención del certificado final.
 - Se habilitará una opción que permita obtener el certificado de realización del curso
- Soporte técnico al alumnado y tutores

Con el fin de poder realizar estas funciones, el proveedor adjudicatario dispondrá de la información del alumnado, al menos con una semana de antelación al comienzo del curso.

3.1.3. CAU Técnico al alumnado

El proveedor adjudicatario deberá ofrecer los siguientes servicios de atención al usuario:

- Servicio de soporte al denominado foro tecnológico vía Internet.
- Soporte telefónico en horario laboral para la resolución de incidencias del alumnado y tutores.

4 Planificación y Organización

4.1 Plan de Proyecto

4.1.1. Plan de Entregas e Hitos de Control

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica una descripción de las principales:

- Fases y tareas del proyecto,
- Entregas resultantes de cada fase,
- Hitos de control y/o verificación,

Junto con sus correspondientes fechas orientativas de finalización.

Así mismo, el licitador podrá establecer propuestas de entregas y/o certificaciones parciales acordes con el planteamiento del proyecto establecido, siempre que:

- Lo considere más adecuado para facilitar la implantación y puesta en marcha del objeto del contrato.
- No se establezca nada en sentido contrario en los apartados de: *Objeto, Alcance y Descripción del Proyecto*.

4.1.2. Diagrama de Gantt

El licitador deberá presentar un Diagrama de Gantt o Cronograma de las Fases y Tareas propuestas para la ejecución de las realizaciones objeto del presente pliego.

4.2 Organización del Equipo de Trabajo

El licitador deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego
- Las funciones de los mismos.

4.2.1. Asignación de recursos a fases del proyecto

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica un desglose de horas y % de dedicación total por perfil y actividades del proyecto, siguiendo exactamente el siguiente modelo:

Descripción Perfil	Gest. Proyecto		Análisis		Diseño		Construcción		Implantación		Total Horas
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	
TOTAL											

(*) Este desglose de horas se considerará como orientativo y será tenido en consideración en el momento de valorar el grado de aproximación a la planificación del proyecto según la estimación del licitador, permitiendo, de esta forma, valorar la idoneidad del dimensionamiento del equipo de trabajo propuesto y su adecuación a la consecución de los objetivos. No obstante este desglose de horas no se considera vinculante, sino un proyecto “llave en mano” según el importe total ofertado.

4.2.2. Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

El licitador se compromete, en caso de ser adjudicatario, a mantener el equipo, según lo establecido en la oferta, y durante el periodo fijado en cada actividad específica. Los recursos asignados a la ejecución del contrato deberán estar asignados desde el inicio del mismo. En el caso de modificación o sustitución de recursos, deberá comunicarlo previamente a EJIE, con la antelación mínima necesaria en función de la criticidad del servicio, y en cualquier caso no mayor 15 días naturales, y EJIE aprobará o rechazará dicha modificación o sustitución. En todo caso el sustituto o sustitutos tendrán un perfil igual o superior al ofertado, o recurso a sustituir.

EJIE podrá solicitar el cambio de los recursos asignado a los servicios, por inadecuación de los recursos o por incumplir los requisitos tanto de solvencia como técnicos exigidos, o haber declarado el contratista unas circunstancias que no son veraces, en cuyo caso podrá conllevar la rescisión del contrato y adjudicación al licitador siguiente en las calificaciones.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo técnico a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes y perfiles relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados.

Si tras la adjudicación se observara que el equipo de proyecto no se corresponde con el establecido en la oferta y:

- Caso que el adjudicatario presente justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, se procederá a:
 - La presentación por el adjudicatario de sustituto/s con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
 - Aceptación del sustituto/s por parte de la Dirección del Proyecto de EJIE
- Caso de que se demostrase que el cambio no se corresponde con causa justificada, EJIE se reserva el derecho no solo a la aprobación del sustituto/s sino incluso a la revisión de la adjudicación y en su caso la rescisión del pedido/contrato, si este hecho fuera elemento determinante en la mencionada adjudicación.

Modificaciones en la composición del equipo de trabajo

La valoración de la calidad de los servicios objeto del presente pliego corresponde a la Dirección del Proyecto de EJIE, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría o superior, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Si el adjudicatario propusiera el cambio de alguna de las personas del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con quince días naturales de antelación, y requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de sustituto/s con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación del sustituto/s por parte de la Dirección del Proyecto de EJIE

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario. Si a criterio de la Dirección del Proyecto de EJIE, esto no fuera posible, las dos primeras semanas de trabajo del sustituto/s no serán facturables corriendo a cargo del adjudicatario.

Horario y lugar de realización de los trabajos.

Los trabajos de desarrollo se realizarán normalmente en las dependencias del adjudicatario en cuyo caso:

- La jornada de trabajo estará de acuerdo a la establecida por el adjudicatario,
- Los componentes del grupo de trabajo deberán estar en una única ubicación y desarrollarán su labor con hardware y software propiedad del adjudicatario. Se deberá garantizar una presencia rápida en EJIE, ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Las pruebas de integración, de carga, aceptación y la puesta a punto de los productos se realizarán en los locales de EJIE

En aquellos casos en que los trabajos deban ser realizados en las dependencias de EJIE , estos se realizarán en las siguientes condiciones:

- La jornada de trabajo estará de acuerdo a la establecida por EJIE,
- Con carácter general los componentes del grupo de trabajo deberán desarrollar su labor con hardware y software propiedad del adjudicatario, salvo para labores de instalación, implantación, y puesta en marcha, que se realizará mediante los puestos asignados por la Dirección del Proyecto de EJIE
- Si por circunstancias excepcionales y cuando la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación o así se requiera por las necesidades del servicio, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad incluso fuera del horario habitual (salvo acuerdo previo por la Dirección del Proyecto de EJIE), sin que la realización del trabajo tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas

4.3 Transferencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de EJIE, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

5 Procedimientos y calidad

La gestión del proyecto se realizará según las normas procedimentales y de calidad de la Gestión de Proyectos de E.J.I.E. y del Gobierno Vasco.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de E.J.I.E.

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, E.J.I.E. podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

Para el aseguramiento de la calidad en la ejecución de los trabajos, el adjudicatario ha de realizar las siguientes actividades:

- ✓ Control de calidad durante todas las fases y actividades del proyecto.
- ✓ Revisión y control de los hitos y entregables.

Revisión y control de calidad previa a la entrega de documentación final y cierre de los proyectos.

6 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

La gestión del proyecto se realizará según las normas procedimentales y de calidad de la Gestión de Proyectos de EJIE.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de EJIE

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, EJIE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

6.1 Mecanismos de Seguimiento y Control

El equipo de trabajo estará dirigido por un Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de EJIE

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Reuniones de seguimiento: a partir del plan de entregas requerido se celebrarán reuniones periódicas o coincidiendo con los puntos de decisión, destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas, la entrega de productos, las reasignaciones de personal, la validación de las programaciones de actividades a realizar, etc.
- Reuniones de control económico: de control económico del proyecto para llevar a cabo el plan de pagos establecido.
- Informes de situación y progreso: con los que la empresa adjudicataria comunicará a la Dirección del Proyecto de EJIE, del estado puntual de los trabajos, de los objetivos alcanzados, de las incidencias ocurridas, etc.
- Certificaciones parciales: si procede.
- Hojas de control de tareas: si procede.
- Documentos de gestión de proyectos: a solicitud del responsable de EJIE, la empresa adjudicataria cumplimentará los documentos de gestión de proyectos, según un modelo definido: actas de reuniones, registro de inspección y ensayo, informes de progreso, control de configuración (módulos-componentes instalados), etc.

6.2 Supervisión del proyecto

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de EJIE, S.A. asignado al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por el Responsable del Proyecto por parte del adjudicatario, como por la Dirección del Proyecto de EJIE, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

El incumplimiento de los plazos pactados sin causa que lo justifique, dará lugar a las penalizaciones que se acuerden en el presente pliego (si existieran).

7 Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la valoración de las propuestas, así como sus pesos de ponderación se recogen a continuación.

A continuación se indica la puntuación y aspectos que se tendrán en cuenta para la adjudicación del trabajo.

La explicación de los criterios, subcriterios y valoraciones está en el PCP.

<i>Criterios objeto de valoración</i>	<i>Puntos</i>
1. Proposición Económica	55
2. Oferta Técnica	45
Calidad de la Propuesta Técnica para la ejecución del servicio	20
Contenido y alcance de la propuesta	10
Análisis de los requisitos y propuesta de servicios	10
Planificación y organización del servicio	10
Planificación, cronograma y fases	10
Metodologías	5
Plan de aseguramiento y mejora de la calidad del servicio	5
Calidad del Equipo técnico propuesto:	10
Dimensionamiento y organización del equipo de trabajo	10

8 Estructura y Formato de la Propuesta

El licitador sólo podrá presentar su propuesta contemplando una única alternativa.

8.1 Estructura normalizada y contenido de las propuestas.

La propuesta que se presente por el licitador deberá aportar la información que se requiere en todos sus apartados y estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

Documento de Propuesta Técnica, incluyendo:

Estos son los apartados que valoras-

Índice

- Presentación y Características Generales:
 - Identificación del pliego al que responde la propuesta.
 - Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- Propuesta técnica para la ejecución del servicio.
 - Contenido y alcance de la propuesta.
 - Análisis de los requisitos y propuesta de servicios.
- Planificación y organización del servicio.
 - Planificación, cronograma y fases.
 - Resolución de incidencias.
- Metodologías.
 - Plan de aseguramiento y mejora de la calidad del servicio.
- Calidad del equipo técnico propuesto.
 - Dimensionamiento y organización del equipo de trabajo.

Nota: En ningún caso se deberá incluir información Económica en el Documento de Propuesta Técnica.